San Lorenzo, 08 de Noviembre de 2012.-

Señores
OFERENTE
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia a su Nota de fecha 07 de Noviembre del corriente, a los efectos de realizar las aclaraciones correspondientes a las consultas manifestadas en la nota de referencia, conforme al siguiente detalle:

Pregunta 1; Solicitamos a la convocante que se ajusten al Segundo Nivel de Capacidad Financiera según establece la resolución de Contrataciones Públicas.-

Respuesta 1: Al respecto, la convocante manifiesta que remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la adenda Nº 02, en la cual la convocante eleva los requerimientos al Tercer Nivel de Solvencia establecido en la Circular 10/09, considerando los siguientes puntos; que en el 3º párrafo de la citada circular expresa "Los niveles establecidos más abajo son referenciales, pudiendo la convocante, en casos debidamente justificados, establecer otras diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos"; y que el mismo se debe a la magnitud de los riesgos a asegurar, teniendo en cuenta que los vehículos a ser asegurados, son utilizados permanentemente en fiscalizaciones e intervenciones forestales, los mismos transitan caminos inhóspitos e intransitables, por lo que constantemente sufren desperfectos y siniestros, además de la recepción hostil de los intervenidos en ciertos casos, y que el Edificio Central con sus oficinas aledañas incluyendo su depósito que representa un volumen considerable de riesgos a asegurar, por lo cual obliga a la Convocante a garantizar la solvencia de la empresa aseguradora, en el sentido de que la empresa adjudicada respondan en tiempo y forma con la demanda requerida por la Institución.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.-

LIC. MARCOS A. FRUTOS VERA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones